



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.673

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 20 de Setiembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F.2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/19
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214783**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Pisc.**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4058 del 08/09/11 – Interinato del Señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del mando Gubernativo de la Pcia.	6164
S.G.G. N° 4059 del 09/09/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6164
S.G.G. N° 4116 del 16/09/11 – Acepta la renuncia del Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner al cargo de Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos	6165
S.G.G. N° 4117 del 16/09/11 – Acepta la renuncia del Dr. Maximiliano Adolfo Troyano al cargo de Secretario de Estado de Gobierno	6165
S.G.G. N° 4118 del 16/09/11 – Acepta la renuncia del Dr. Luis Gustavo Gómez Almaraz al cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas	6165
S.G.G. N° 4119 del 16/09/11 – Designa al Dr. Maximiliano Adolfo Troyano en el cargo de Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos	6165
S.G.G. N° 4120 del 16/09/11 – Designa al Dr. Luis Gustavo Gómez Almaraz en el cargo Secretario de Estado de Gobierno	6166

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 3750 del 05/09/11 – Proyecto de Reglamento de Ascensos Provisorios para la cobertura de cargos de Director y Vice Director en Establecimientos Educativos de la Provincia	6166
--	------

RESOLUCION

N° 100023818 – Secretaría de Obras Públicas N° 605	6172
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023845 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 23/11	6172
N° 100023843 – Ministerio Público de Salta N° 15/2011	6173
N° 100023841 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 192/11	6173
N° 100023834 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado N° 191/11	6174

CONTRATACION DIRECTA

N° 100023829 – Ministerio de Salud Pública N° 341/11	6174
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100023826 – Paola F. de Oviedo – DINARCO S.A. – Expte. N° 050034-113.485/2011 – Catastro N° 157.546 – Dpto. Capital	6175
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100023846 – Ejercito Argentino Sta. Brigada Montaña V – Circular Aclaratoria N° 13/2011 de Licitación Pública N° 23/11	6175
N° 100023844 – Ministerio Público de Salta Adjudicación de Contratación Directa N° 40/11	6175
N° 100023828 – Línea de Ribera Chacras del Gallinato – Catastro N° 3709 – Dpto. La Caldera – Expte. N° 0050034-42754/2011-0-1-2	6176
N° 100023825 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-140.365/2011-0 – Adjudicación Municipalidad de Santa Victoria Este	6176
N° 100023824 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-140.443 – Adjudicación Municipalidad de Apolinario Saravia	6176
N° 100023823 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-140.412/2011-0 – Adjudicación Municipalidad de la Rivadavia Banda Norte	6177
N° 100023822 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-136.531 – Adjudicación Municipalidad de la Caldera	6177
N° 100023821 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. N° 33-139.713 – Adjudicación Municipalidad de Coronel Moldes	6178

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100023827 – Finca La Cruz – Inmueble Matrícula N° 5391 – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. N° 119-18.554/10	6178
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 400000478 – Nelida Beatriz Rueda – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.736	6179
N° 100023621 – Quebrada El Abra – Dpto. Cafayate – Paraje La Yesera – Expte. N° 20.197	6179

SUCESORIOS

N° 400000534 – Mariani, María Cristina – Expte. N° 347.251/11	6179
N° 400000533 – Gómez, Lidia Rosa – Expte. N° 321.477/10	6179
N° 400000531 – Delgado, Antonio – Expte. N° 317.529/10	6180
N° 400000530 – Acosta, Roberto – Expte. N° 322.858/10	6180
N° 100023842 – Roldán de Gerling, Enriqueta – Expte. N° 259.127/99	6180
N° 100023832 – Arroyo Soledad – Toledo, Jorge – Expte. N° 345.780/11	6180
N° 100023816 – Villagra Clemencia Francisca – Córdoba Martín Oscar – Expte. N° 337.864/11	6180
N° 100023814 – Díaz, Juana Francisca – Expte. N° 327.989/10	6181
N° 400000527 – Soliz Yucra, Cecilio – Expte. N° 2-334.530/10	6181
N° 400000526 – Silva, César Primo – Expte. N° 171.325/06	6181
N° 400000525 – De la Hoz Gómez de Ammirante, Purita Alicia Aurelia – Expte. N° 345.546/11	6181
N° 400000524 – Sacca Antonio – Expte. N° 14.032/11	6181
N° 400000523 – Cruz, Primitivo (Conexo a Expte. N° 175.322/07) – Expte. N° 312.298/10	6182
N° 400000521 – Nuñez Jesús; Morales Hijinia – Expte. N° 349.115/11	6182
N° 400000518 – Carrizo, Alfredo – Expte. N° 340.223/11	6182
N° 100023788 – Amaya, Bictor Julio – Expte. N° 899/11	6182
N° 100023774 – Bouhid, Néstor Omar – Expte. N° 353.015/11	6182

Pág.

N° 100023773 – Vilte, Rosa Patricia Argentina – Expte. N° 1-N° 348.653/11	6182
N° 100023772 – Tolaba, Carmen – Expte. N° 353.668/11	6183
N° 100023771 – Sola Jiménez María – Expte. N° 350.806/11	6183
N° 100023770 – Guantay, Felipe Rodolfo – Expte. N° 330.357/10	6183
N° 100023768 – Anibal Rolando Siarez Ayola – Expte. N° 346.470/11	6183
N° 100023764 – Tolaba, Angel Prudencio – Expte. N° 20.700/11	6183

REMATE JUDICIAL

N° 100023839 – Por Tomás García Bes – Juicio Expte. N° 2-333.205/10	6184
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400000532 – Herrera, María Cristina c/De la Vega, Francisco Nicolás y otros – Expte. N° 238.080/08	6184
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400000529 – Guillermo Fort – Expte. N° 359.782/11	6184
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100023833 – DGR/Lilia R. de Calliera y Lilia C. de Muñoz – Suc. de Calliera S.H. Ejecución Fiscal – Expte. N° 12.464/10	6185
N° 100023800 – Herrera, Blanca A. y otros vs. Industria Maderera Tartagal S.R.L. – Repetición de Pago – Embargo Preventivo – Expte. N° 321.185/10	6185

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100023830 – Don Antonio S.R.L.	6185
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100023801 – Central Térmica Güemes S.A.	6187
N° 100023796 – Diagnóstico Salta S.A.	6187
N° 100023778 – Entretenimientos y Juegos de Azar (En.J.A.S.A.) Sociedad Anónima	6188
N° 100023737 – Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda.	6188

AVISOS COMERCIALES

N° 100023837 – Industrias Clark S.R.L.	6189
N° 100023835 – Productos Químicos Salta S.R.L. (Mod. de Contrato Social – Designación de Gerentes)	6190
N° 100023820 – Instituto de Radiaciones Salta S.A. (Modificación de Estatuto)	6190
N° 100023819 – Estancia Río Colorado S.A.	6191

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 100023838 – Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes “Fortín Cachi”, para el día 15/10/11	6191
N° 100023831 – Centro de Jubilados Pensionados y Agrupados “La Esperanza”, para el día 12/10/11	6191
N° 100023817 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta, para el día 30/09/11	6192
N° 100023815 – Movimiento de Jubilados y Pensionados “Salta”, para el día 27/10/11	6192

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023847 – Del día 19/09/11	6192
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000535 – Del día 19/09/11	6192
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4058

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 8 de setiembre de 2011 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 9 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4059

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 9 de setiembre del 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 9 de setiembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 16 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4116

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner al cargo de Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner – DNI N° 17.088.013 al cargo de Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del día 16 de septiembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 16 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4117

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Maximiliano Adolfo Troyano al cargo de Secretario de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Maximiliano Adolfo Troyano – DNI N° 25.662.477 al cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir del día 16 de septiembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 16 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4118

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Gómez Almaráz al cargo de Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Gómez Almaráz – DNI N° 22.583.440 al cargo de Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas, a partir del día 16 de septiembre de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 16 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4119

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Maximiliano Adolfo Troyano – DNI N° 25.662.477 en el cargo de Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 16 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4120

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Luis Gustavo Gómez Almaráz – DNI N° 22.583.440 en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 05 de Septiembre de 2011

RESOLUCION N° 3750

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.891/11

VISTO la Resolución N° 1.700/90 del Ex Consejo General de Educación, la Disposición N° 55/10 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y la Disposición N° 116/10 de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mencionados instrumentos legales se reglamenta la cobertura provisoria (interinatos y suplencias), entre otros, de los cargos jerárquicos de Director y Vice Director, hasta el llamado a concurso;

Que son permanentes los movimientos del personal docente y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio que brindan los Establecimientos Educativos, exige la cobertura inmediata de los cargos directivos en forma transitoria a fin de evitar las acefalías institucionales;

Que a esos efectos se estima procedente unificar los criterios de selección previstos en cada una de las normas citadas a fin de asegurar la igualdad en el acceso a los cargos jerárquicos y a la carrera docente, sin dejar de atender las particularidades de cada nivel y modalidad, conforme lo establecido en los artículos 8 inciso f), 13 y

122 inciso k) de la Ley N° 7.546 de Educación de la Provincia y artículos 26 y 29 de la Ley N° 6.830;

Que con ese objetivo las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional elaboraron un proyecto de reglamentación, en el que tomaron debida intervención los órganos técnicos de cada una de ellas;

Que en los términos del artículo 106 de la Ley N° 7.546, al tratarse de una norma de significativa importancia reglamentaria, corresponde la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados, durante treinta (30) días corridos contados desde la publicación, hagan llegar a este Ministerio las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciere el proyecto;

Por ello,

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Proyecto de Reglamento de Ascensos Provisorios para la cobertura de los cargos de Director y Vice Director en los Establecimientos Educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional a fin de que los interesados, durante treinta (30) días corridos contados desde la primera publicación, hagan llegar a este Ministerio las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciere el proyecto que como Anexo I forma parte de la presente, en mérito a las consideraciones precedentemente expuestas.

Art. 2° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Adriana López Figueroa
Ministra de Educación
Provincia de Salta

ANEXO I

Reglamento de Ascensos Provisorios

TITULO I

Disposiciones Generales

Capítulo I

De los Ascensos Jerárquicos Provisorios

Artículo 1°.- Se consideran ascensos jerárquicos provisorios, los que por razones de organización de las unidades educativas, deben efectuarse luego de producida la necesidad de cobertura de cargos de Director y Vicedirector y en los siguientes casos:

a) Cuando quedare vacante el cargo.

b) Cuando el titular, interino o suplente fuere separado del cargo a raíz de una suspensión preventiva o como consecuencia de una sanción impuesta en actuaciones sumariales, por el término de treinta días corridos o más.

c) Por licencia, comisión de servicios, adscripción o afectación del titular, interino o suplente por más de treinta días corridos.

Artículo 2°.- En todos los casos, los directores designados en ascenso jerárquico provisorio deberán cumplir alternancia de turno. A su vez, cuando las Plantas Orgánico Funcional de los Establecimientos Educativos cuenten con un solo cargo de Vicedirección, la designación que se efectúe en ascenso jerárquico provisorio importa el cumplimiento de alternancia de turno, sin excepción.

Asimismo, el docente que se desempeñe en ascenso jerárquico provisorio, debe cumplir el turno que le corresponda en su totalidad e incluir la atención de la modalidad asignada al Establecimiento como de los anexos que de él dependen.

Artículo 3°.- El ascenso jerárquico provisorio y los descensos que se operen por desplazamiento, se realizarán respetando en todos los casos el orden jerárquico establecido en el Escalafón Docente.

Artículo 4°.- En caso de producirse en cualquier circunstancia un descenso jerárquico, el docente que descendiera, no perderá su derecho a ejercer el cargo jerárquico de menor jerarquía, siempre y cuando haya ascendido por cuadro de puntaje. Caso contrario procederá la aplicación del nuevo cuadro.

Artículo 5°.- La negativa o no aceptación de asumir funciones de mayor jerarquía como interino o suplente, deberá ser registrada en el libro de Actas Generales. El docente que se negare o no aceptare el ascenso, no podrá optar por otro ascenso jerárquico provisorio, mientras tenga vigencia el Cuadro de Puntaje aplicado, excepto que el rechazo tuviere causa en razones de incompatibilidad horaria y fuera resuelta dentro del mismo periodo lectivo; en dicho caso ante nuevas vacantes si corresponderá efectuarle un nuevo ofrecimiento.

Artículo 6°.- Cuando el docente que ejerce un cargo jerárquico provisorio hiciere uso de las licencias previstas en el régimen vigente, deberá reintegrarse al cargo jerárquico al finalizar la misma, siempre que no exceda de noventa días corridos.

Artículo 7°.- Corresponderá percepción de diferencia de haberes por cargo de mayor jerarquía, si el ejercicio del mismo fuere por el término de treinta días corridos o más.

Artículo 8°.- En el concepto del docente se considerará y se dejará expresa constancia en su legajo de actuación profesional, del desempeño en cargo jerárquico provisorio.

Capítulo II

De las Condiciones Generales para Aspirar a Ascensos Jerárquicos Provisorios

Artículo 9°.- El personal docente tendrá derecho al ascenso jerárquico provisorio siempre que reúna las condiciones establecidas en el artículo 3 inciso a) de la Ley N° 6.830, excluyendo al que se encuentre con Cambio de Funciones, en uso de licencia o en disponibilidad, aún cuando posea los requisitos de antigüedad.

Artículo 10°.- Cuando ocurriera un cambio de causal de la ausencia del personal docente titular, que no importe su cese en el cargo por ese motivo, ello no alterará el ascenso automático del suplente.

Artículo 11°.- Cuando ocurriera un cambio de situación de revista, por cese del personal titular o interino, a partir de la fecha en que se produzca la vacante, ya sea por renuncia, traslado y/o baja del docente titular o interino, se modificará automáticamente la situación de revista del docente en ascenso de suplente a interino.

Artículo 12°.- Será impedimento para acceder a los ascensos jerárquicos provisorios:

a) Contar con otro cargo directivo.

b) Estar bajo sumario o información sumaria ordenada por Instrumento Legal.

c) Haber merecido cualquiera de las sanciones disciplinarias establecidas en el artículo 47 incisos c), d), e), f) de la Ley N° 6.830 en los últimos cinco años.

d) Estar cumpliendo alguna de las sanciones disciplinarias mencionadas en el inciso anterior y dispuesta por Instrumento Legal.

e) Si de las resultas de un sumario, un docente resultare sobreesido, éste recuperará su derecho, el que tendrá vigencia a partir de la fecha en que resultare necesario efectuarse un nuevo ascenso.

f) Contar con concepto no inferior a "bueno" en los dos últimos años.

g) El docente con cambio de funciones no podrá ser incluido en cuadro para ascensos automáticos, ni acceder al mismo antes de dos (2) años de haberse otorgado el alta médica.

Artículo 13°.- En aquellos establecimientos educativos donde no exista Maestra de Grado y/o Profesor horas cátedra que reúna los requisitos establecidos en el artículo 9 para ascender, o se trate de una institución de personal único, la Dirección del Nivel que corresponda, propiciará el traslado de personal titular de otros establecimientos que reúna los requisitos para acceder a un ascenso jerárquico provisorio.

Artículo 14°.- El personal docente que se encuentre en actividad fuera de los cargos del escalafón docente podrá aspirar a los ascensos jerárquicos provisorios, después de haber transcurrido un (1) año de haberse reintegrado a sus funciones.

Para tener derecho a acceder a un ascenso jerárquico, el personal que se encuentre en situación pasiva y se reintegre a la actividad, deberá ser calificado por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, luego de transcurrido un (1) período lectivo de la su reincorporación.

Los docentes que integren la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina quedan inhabilitados para aspirar a los ascensos jerárquicos hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.

Artículo 15°.- Los docentes que por traslado o permuta interjurisdiccional, ingresen como titulares al sistema educativo provincial, tendrán derecho al ascenso jerárquico provisorio después de acreditar dos (2) años de ejercicio efectivo en la docencia, siempre que reúna las condiciones generales y particulares exigidas por el presente Reglamento.

Capítulo III

"De los Cuadros de Puntaje Docente"

Artículo 16°.- La Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará cada dos (2) períodos lectivos, el puntaje de todos los docentes y elevará el cuadro correspondiente a cada establecimiento antes del inicio del período lectivo.

Si en el establecimiento donde se presenta la necesidad del ascenso hubiere ingresado por cualquier causa, nuevo personal en condiciones de ascender, no procederá el ascenso hasta que transcurran dos (2) años de su incorporación al establecimiento.

Artículo 17°.- Los responsables de los establecimientos educativos, desde la recepción de los cuadros de puntaje provisorios, deberán exhibirlos en lugar visible durante cinco (5) días hábiles y en ese período notificar en forma personal a los docentes incluidos en los mismos.

Artículo 18°.- Deberá observarse el siguiente procedimiento a efectos de la elaboración definitiva de los cuadros:

a) Los docentes una vez notificados de sus respectivos puntajes y, en caso de disconformidad, presentarán recurso de revocatoria o reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. Vencido este plazo el puntaje quedará firme.

b) Si existieran recursos, la Dirección del establecimiento, vencido el plazo fijado en el artículo anterior, remitirá dentro de los tres (3) días posteriores, a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, los cuadros de puntaje acompañados de los recursos que se hubieren presentado.

c) Junta Calificadora de Méritos y Disciplina resolverá los recursos presentados y elevará a las respectivas escuelas, los cuadros definitivos, antes del 30 de abril.

d) En caso de no existir presentación de recursos, los cuadros serán definitivos a partir del undécimo día de la notificación y permanecerán a la vista del personal, teniéndose por notificados de estos últimos por este medio.

e) El cuadro definitivo se ejecutará en forma inmediata y Supervisión procederá a dar toma de posesión en el cargo a cubrir al docente en condiciones de asumir según el cuadro de puntaje. Si no pudiese constituirse Supervisión en sede del establecimiento comunicará tal circunstancia y la autoridad del mismo o el docente que ascendiere al cargo de Director/a labrará acta con dos (2) testigos de su toma de posesión.

f) Se elevará, en un plazo de 24 horas, a Procesos Administrativos, el o las Actas de Toma de Posesión, fotocopia del cuadro de puntaje con visto bueno de

supervisión y el pertinente aval de la Dirección General de Nivel, a fin de gestionar la emisión de la correspondiente Resolución.

g) De la misma forma se actuará cuando se produzca en cese en ascenso jerárquico provisorio. Se indicará además fecha de cese y razón de la misma.

Capítulo IV

De los Desplazamientos en Cargos Jerárquicos Provisorios

Artículo 19°.- El personal en ascenso jerárquico provisorio interino o suplente, solo podrá ser desplazado por el titular, interino o suplente a quien reemplaza. En caso de cargo vacante, el titular desplazará al docente interino en ascenso provisorio de menor puntaje debiéndose realizar el reacomodamiento necesario previa elección del turno en que se desempeñará.

Ante la situación particular de que un docente ascienda automáticamente en carácter de interino al cargo de director y que, con posterioridad, se incorpore, por creación, a la planta del establecimiento el cargo de Vicedirector, en oportunidad de ser cubierto el cargo de Director por un personal titular, el director interino al ser desplazado deberá descender al cargo de Vicedirector y desplazar al docente que se encontrare cubriendo el mismo.

Artículo 20°.- Se exceptúan de lo establecido en el artículo 19, las situaciones que se detallan a continuación:

a) Cuando los cargos jerárquicos estuvieren ocupados, en ascensos provisorios, por docentes interinos o suplentes, el traslado, designación o reintegro al establecimiento de un personal jerárquico producirá inmediatamente el desplazamiento de aquellos.

b) El traslado, designación o reintegro de un personal titular jerárquico en las unidades educativas, producirá el desplazamiento del ascenso jerárquico provisorio interino o suplente que está ocupando el cargo. El personal titular a que se refiere este artículo, luego de tomar posesión en el cargo, ascenderá a su pedido, por escrito, inmediatamente hasta llegar al de mayor jerarquía que estuviere ocupado por interino o suplente. Y el que fuera desplazado quedará como suplente de aquel, respetando siempre el cuadro de puntaje y la jerarquía.

Artículo 21°.- El traslado, designación o reintegro a las unidades educativas, de personal con mayor puntaje o igual situación de revista que los docentes que se

encontraren desempeñando cargos en ascenso provisorio, no producirá la sustitución de estos.

TITULO II

De los Ascensos Jerárquicos en el Nivel Primario

Capítulo I

De los Requisitos Particulares

Artículo 22°.- El personal del Nivel Primario, tendrá derecho a ascensos jerárquicos provisorios, siempre que cumplan con las condiciones generales estipuladas en el Capítulo II – Título I del presente Reglamento y con los siguientes requisitos particulares:

a) Poseer título de Profesor/a para la Educación Primaria o equivalente y/o el específico para la modalidad de la escuela.

b) Revistar efectivamente en el nivel y/o modalidad.

c) Contar con diez (10) años de antigüedad, y por lo menos, dos (2) de éstos –los últimos-, como Maestro/a de Grado para optar al cargo de Vicedirector y respetando el mismo procedimiento trece (13) años de antigüedad para el de Director, dos (2) de éstos –los últimos- como Vicedirector.

TITULO III

De los Ascensos Jerárquicos en el Nivel Inicial

Capítulo I

De los Requisitos Particulares

Artículo 23°.- Además de las condiciones generales establecidas en el artículo 9 de este Reglamento, el personal de Nivel Inicial, para tener derecho a acceder a cargos en ascensos jerárquicos provisorios, deberá reunir los siguientes requisitos particulares:

a) Poseer título de Maestra de Jardín de Infantes o Profesora de Nivel Inicial.

b) Acreditar para el cargo de Director Itinerante de Jardines de Infantes Nucleados una antigüedad de trece (13) años de la docencia, de los cuales los diez (10) – últimos – deben ser con desempeño efectivo en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes o Prejardín.

TITULO IV

De los Ascensos Jerárquicos en el Nivel de Educación Técnico Profesional

Capítulo I

De los Requisitos Particulares

Artículo 24°.- En el caso de que la institución contara con Vicedirector titular, el mismo asumirá al cargo de Director interino y/o suplente, por ascenso automático.

De no contar el establecimiento con Vicedirector titular, asumirá en idénticas condiciones el Vicedirector Interino y/o suplente de mayor puntaje, si así correspondiere.

Los establecimientos que no contaren con Vicedirector, aún cuando el cargo estuviere previsto en la planta orgánico funcional, deberán en primer lugar agotar el Cuadro de Puntajes ordinario elaborado por Junta Calificadora. Agotado el mismo o de no haberse elaborado por falta de postulantes inscriptos o de requisitos por parte de los docentes inscriptos, deberán seguir el procedimiento que a continuación se detalla:

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará el cuadro de orden de mérito para Director, con los docentes que cumplan los siguientes requisitos:

- * Poseer título docente, o profesional, o título técnico de Nivel Superior (universitario o terciario) o título técnico de Nivel Medio (secundario) vinculado a la orientación del establecimiento educativo en el que se postula.

- * Ser docente titular con diez (10) horas cátedra como mínimo en el establecimiento donde se realizará la cobertura del cargo.

- * Acreditar una antigüedad no inferior a cinco (5) años de desempeño docente en el establecimiento en el que se postula.

Artículo 25°.- Dejar establecido que idéntico procedimiento se seguirá para la cobertura del cargo vacante de Vicedirector, en carácter de Interino y/o Suplente, en las escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- * Poseer título docente, o profesional, o título técnico de Nivel Superior (universitario o terciario) o título técnico de Nivel Medio (secundario) vinculado a la orientación del establecimiento educativo en el que se postula.

- * Ser docente titular con diez (10) horas cátedra como mínimo en el establecimiento donde se realizará la cobertura del cargo.

- * Acreditar una antigüedad no inferior a cinco (5) años de desempeño docente en el establecimiento en el que se postula.

Artículo 26°.- Dejar establecido que de agotarse los cuadros de puntaje elaborados de acuerdo a lo previsto en la instancia precedentemente descrita, para cubrir la vacante del cargo de Director y/o Vicedirector Interino y/o Suplente, en las escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, se realizará una convocatoria pública respetando para cada caso las condiciones detalladas en los artículos 24 y 25 del presente Reglamento, con excepción de la acreditación de desempeño en el establecimiento donde se postula.

TITULO V

De los Ascensos Jerárquicos en el Nivel Secundario

Capítulo I

De los Requisitos Particulares Cargo de Director

Artículo 27°.- En caso que la institución contará con Vicedirector titular, asumirá el cargo de Director interino y/o suplente, por ascenso automático, siendo más de uno asumirá el de mayor puntaje.

De no contar el establecimiento con Vicedirector titular, asumirá en idénticas condiciones el Vicedirector Interino y/o suplente de mayor puntaje, si así correspondiere.

Los establecimientos que no contaren con Vicedirector, aún cuando estuviere previsto el cargo en la Planta Orgánico Funcional, deberán en primer lugar agotar el Cuadro de Puntajes ordinario elaborado por Junta Calificadora. Agotado el mismo o de no haberse elaborado por falta de postulantes inscriptos o de requisitos por parte de los docentes inscriptos, deberán seguir el procedimiento que a continuación se detalla:

Primera Instancia: Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará el cuadro para Director, con los docentes del establecimiento que cumplan los siguientes requisitos:

- * Poseer título docente del Nivel;

- * Ser profesor titular del establecimiento para el que se inscribe;

- * Poseer diez (10) horas cátedra titulares como mínimo en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria;

* Acreditar una antigüedad no inferior a diez (10) años en el desempeño de la docencia en el Nivel.

Segunda Instancia: En caso de que los profesores titulares no acepten el cargo de Director o el establecimiento no cuente con profesores titulares, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará el cuadro para Director, con los docentes interinos del establecimiento que cumplan los siguientes requisitos:

* Ser profesor interino del establecimiento;

* Poseer un mínimo de diez (10) horas cátedras en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria;

* Acreditar una antigüedad no inferior a diez (10) años en el desempeño de la docencia.

Cargo de Vicedirector

Artículo 28°.- Dejar establecido que el procedimiento a seguir para la cobertura del cargo vacante de Vicedirector, en carácter de Interino y/o Suplente, en las escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Primera Instancia: Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará el cuadro para Vicedirector, con los docentes que cumplan los siguientes requisitos:

* Ser profesor titular del establecimiento para el que se inscribe;

* Poseer un mínimo de diez (10) horas cátedra titulares en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria;

* Acreditar una antigüedad no inferior a diez (10) años en el desempeño de la docencia en el nivel.

Segunda Instancia: En caso de que los profesores titulares no acepten el cargo de Vicedirector o el establecimiento no cuente con profesores titulares, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará el cuadro para Vicedirector, con los docentes interinos del establecimiento que cumplan los siguientes requisitos:

* Ser profesor interino del establecimiento para el que se inscribe;

* Acreditar una antigüedad no inferior a cinco (5) años en el desempeño de la docencia.

Artículo 29°.- Dejar establecido que de agotarse las instancias precedentes, para cubrir la vacante del cargo

de Director y/o Vicedirector Interino y/o Suplente, en las escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, se realizará una convocatoria pública respetando para cada caso las condiciones detalladas en los artículos 27 y 28 del presente Reglamento, exceptuando, para todas las instancias, la acreditación del desempeño en el establecimiento donde se postula.

TITULO VI

Del Proceso Administrativo de los Ascensos Jerárquicos

Capítulo I

Del Circuito Administrativo

Artículo 30°.- Para tramitar el pago de los ascensos provisorios será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

a) Llenado del Formulario indicando los datos referenciados en el mismo.

b) Indicar lugar, fecha y cargo de la toma de posesión.

c) Declaración jurada de cargos, debiendo indicar los horarios a que hace referencia, el cargo que ascende, como así también la carga horaria del mismo.

d) Copia del Cuadro de Puntaje elaborado por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, indicando en el mismo ofrecimiento y rechazo de los postulantes.

e) Visto Bueno de la Supervisión de Zona correspondiente.

f) Aval de la Dirección General de Nivel.

Dichas actuaciones se presentarán en el Departamento Procesos Administrativos para:

* Formulación de expediente.

* Imputación preventiva del cargo.

* Redacción del Proyecto de Resolución de Aprobación del Ascenso Automático Provisorio.

* Girar al Director General de Personal.

* Departamento de Base de Datos de la Dirección de Informática levanta novedades de alta del ascenso y remite al Departamento Liquidaciones para su conocimiento.

El Director General de Personal:

* Verifica las actuaciones del expediente.

* Rubrica el proyecto de Resolución de Aprobación del Ascenso Automático Provisorio.

* Gira a Mesa de Entradas del Ministerio de Educación

Mesa de Entradas del Ministerio de Educación:

* Registra entrada del expediente.

* Envía a la Dirección de Asuntos Jurídicos para dictamen legal correspondiente.

* Dirección de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría Privada del Sr/a. Ministro para la firma.

* Firmado el proyecto de Resolución de Aprobación del Ascenso Automático Provisorio se gira al Departamento Control Administrativo y de Procedimientos –Notificaciones- para Numeración y Notificación de la Resolución.

Departamento Control Administrativo y de Procedimientos:

* Recibe expediente de la Secretaría Privada del Sr./a Ministro.

* Numera Resolución de Aprobación del Ascenso Automático Provisorio.

* Notifica al interesado, a la Dirección de Personal (Dpto. Liquidaciones, Procesos Administrativos y Foja de Servicios).

* Departamento Liquidaciones procede a liquidar diferencia de haberes correspondiente.

Artículo 31°.- Derogar toda normativa que se oponga a la normado en este Reglamento para Ascensos Jerárquicos Provisorios.

Artículo 32°.- Girar copia del presente a todas las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación, para su notificación.

RESOLUCION

O.P. N° 100023818

F. N° 0001-35341

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 605 – 07/09/2011 – Expediente N° 125-131.466/2011

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la

Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Desagües Superficiales, Canales de Guarda N° 1 y 2 Reubicación de Canales de Riego y de Aducción a la Planta Potabilizadora de Aguas del Norte – Dpto. Cafayate – Prov. de Salta”, con un presupuesto oficial tope de Pesos Un Millón Setecientos Trece Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con Ochenta y Dos Centavos (\$ 1.713.348,82) IVA incluido, al mes de Julio de 2011, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 150.000,00: Curso de Acción: 092450120124 – Financ.: Libre Disp. (10011) -- Proyecto: 787 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2011.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio 2012 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Imp. \$ 76,00

e) 20/09/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023845

F. v/c N° 0002-01539

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro.: 23**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: **5I11 – 2.743/5**

Rubro Comercial: Concesión

Objeto de la Contratación: Concesión de uso de locales destinados a la producción de eventos sociales: casamientos, cumpleaños y aniversarios.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – SAF-UD – Av. Belgrano 450 “1er. Piso” – 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del 23/08/2011

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – SAF-UD – Av. Belgrano 450 “1er. Piso” – 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del 23/08/2011

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – SAF-UD – Av. Belgrano 450 “1er. Piso” – 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs, a partir del 23/08/2011

Finalización del Plazo: 72 horas antes de la apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Comando de la Vta. Brigada de Montaña “Grl. Manuel Belgrano” – Auditorio – Planta Baja – Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta – Capital

Plazo y Horario: Fecha: 30/09/2011 – Hora: 10:00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

Cap. Int. Jorge Gómez Caceres
J UOC – CDC BR M V

Imp. \$ 60,00

e) 20/09/2011

O.P. N° 100023843

F. v/c N° 0002-01538

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 15/2011

Objeto: Compras de equipos informáticos para dependencias del Ministerio Público.

Expedientes: 130-14.024/11.

Fecha de Apertura: 05 de Octubre de 2011 – Horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos Trescientos 00/100)

Monto Oficial: \$ 442.780,00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta con 00/100).

Adquisición de los pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° Piso, a partir del día: 20 de Septiembre de 2011 hasta 05 de Octubre de 2011 a hs. 10:00.

Horario de Atención: De hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° p°so.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodriguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 20/09/2011

O.P. N° 100023841

F. v/c N° 0002-01537

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 192/11

Objeto: “Adquisición de Un Minibus”.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Expediente: 0030316-3.868/2011-0.

Destino: Dirección General de Justicia Penal y Juvenil dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios.

Fecha de Apertura: 05/10/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301281-5 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 20/09/2011

O.P. N° 100023834

F. v/c N° 0002-01535

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 191/11

Objeto: Adquisición de Material Descartable.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.149/2011-1.

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 06/10/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 3.666.919,12 (Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Diecinueve con 12/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 20/09/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100023829

F. v/c N° 0002-01533

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Contratación Directa N° 341/11

Expte. N° 311/2011 – Cod: 248

Expte. N° 546/11 – Cod: 196

Adquisición: Centrifugas y Microscopio Binocular

Destino: Hospital de La Merced y de Guachipas

Apertura: 06.10.11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 19.000 (Pesos Diecinueve Mil)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. -- Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/09/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100023826 F. N° 0001-35350

Ref. Expte. N° 0050034-113.485/2011

Paola F. de Oviedo, en representación de la sociedad "DINARCO" S.A., propietaria del inmueble Catastro N° 157546, Dpto. Capital, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 135391, Suministro N° 321 a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,6150 Has. de carácter permanente, con una dotación de 5,047 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales de margen izquierda, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/09/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100023846 F. v/c N° 0002-01539

Comando de la Vta Brigada de Montaña

Circular Modificatoria al Formulario de Cotización y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Circular N° 13/2011

Lugar y Fecha: Salta, 09 de setiembre de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Vta Brigada Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 23**

Ejercicio: 2011

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I11-2.743/5

Rubro Comercial: Concesión.

Objeto de la Contratación: Concesión de uso de locales destinados a la producción de eventos sociales: casamientos. Cumpleaños y aniversarios

Acto de Apertura

Lugar y Dirección: Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Auditorio Grl Belgrano – Av. Belgrano 450 – PB – Pcia de Salta.

Plazo y Horario: 30 de setiembre de 2011 – Hs 10:00

Descripción

Texto Modificatorio

Modificación al formulario de cotización y pliego de bases de condiciones particulares de la Licitación Pública Nro 23/2011, donde dice fecha de apertura 16 de setiembre 2011 horas 10:00 debe decir fecha de apertura 30 de setiembre de 2011 horas 10:00 se anexa formulario sirvase a cotizar y PBCP a la presente.

Cap Int Jorge Maximiliano Gómez Cáceres
J UOC – SAF – UD – Cdo Vta Br M

Imp. \$ 60,00 e) 20/09/2011

O.P. N° 100023844 F. v/c N° 0002-01538

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-14.078/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa por exclusividad N° 40/11 – Art. 13 c) – Ley 6838 – Expte. N° 130-14.078/11** "Adquisición de Equipamiento para el Laboratorio de Biología Molecular del CIF"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8859, ha dispuesto:

Autorizar: la adquisición, a la empresa Biosystem SA, del siguiente equipamiento: ... por la suma total de \$ 560.516,34 (pesos quinientos sesenta mil quinientos dieciséis con 34/100).

Autorizar: la adquisición, a la empresa Biosystem SA los siguientes insumos: ... por la suma total de \$ 44.048,74 (pesos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho con 74/100).

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Adriana Mabel Arellano – Defensora Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 20/09/2011

O.P. N° 100023828

F. N° 0001-35355

Ref.: Exptes. N° 0050034-42.754/2011-0-1-2.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 396 del día 27/08/11 – rectificadas por la Resolución N° 418 de fecha 02/09/11, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo Gallinato en el Lote Chacras del Gallinato – Catastro N° 3709 del Departamento de La Caldera, Provincia de Salta, integrando dicha comisión los Sres. Ingeniero Civil Marcelo Ricardo Toigo y el Geólogo José A. Medina. Estableciéndose la determinación de la línea, respecto del inmueble Catastro N° 3709 del Departamento de La Caldera, como el lugar donde la comisión determinará la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 12/09/11.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial, conforme C.A., Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 21/09/2011

O.P. N° 100023825

F. N° 0001-35348

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contrato de Locación de Obra con la
Municipalidad de Santa Victoria Este**

Expediente N° 33-140.365/2011-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Santa Victoria Este Obra: Desmalezado y Limpieza Zona de Caminos: Despedrado de Laderas; Limpieza y Reconstrucción de Alcantarillas, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 inc. a de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 136.890,00

Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Santa Victoria Este

Oferente: Municipalidad de Santa Victoria Este: Cotiza por la suma total de \$ 136.890,00 los trabajos de rutina incluyen: 1) Desmalezado y limpieza de zona de camino Rutas Provinciales N° 54 y 56-S 2) Despedrado de laderas Rutas Provinciales N° 54 y 56-S 3) Limpieza y reconstrucción de alcantarillas Rutas Provinciales N° 54 y 56-S. Por Resolución N° 1510/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato, con una duración de cuatro meses y quince días con vigencia a partir del día 15/08/2011 hasta el 30/12/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 20/09/2011

O.P. N° 100023824

F. N° 0001-35348

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contrato de Locación de Obra con la
Municipalidad de Apolinario Saravia**

Expediente N° 33-140.443

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 -- Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Apolinario Saravia, para "Trabajos de Mantenimiento en Ruta Provincial N° 5", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 inc. a de la Ley

6.838 – por un monto total de Pesos Ciento Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$ 102.667,50).

Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Apolinario Saravia

Oferente:

Municipalidad de Apolinario Saravia: Cotiza por la suma total de \$ 102.667,50. Los Trabajos de Bacheo con mezcla bituminosa en R.P. N° 5 – P km 130 a Km 165, Desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en R.P. N° 5 – P km 132,00 a km 144,00 y desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Ex Ruta Provincial N° 5 km 124,00 a km 143,00.

Por Resolución N° 1511/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses y catorce días con vigencia a partir del 17 de agosto de 2011 y hasta el 30 de diciembre del año en curso.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/09/2011

O.P. N° 100023823 F. N° 0001-35348

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contrato de Locación de Obra con la
Municipalidad de Rivadavia Banda Norte**

Expediente N° 33-140.412/2011-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte Obra: Desraizado Manual de Zona de Caminos, Reacondicionamiento y Limpieza de Obras de Arte Menores y Tractor con Acoplado en Ruta Provincial N° 138s Tramo: Escuela Buena Vista – Escuela Lavalle y Camino Vecinal El Chirete, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 inc. a de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial: \$ 60.840,00.

Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte:

Oferente: Municipalidad de Rivadavia Banda Norte: Cotiza por la suma total de \$ 60.840,00 los trabajos de rutina incluyen: 1) Desraizado manual de zona de Caminos. 2) Reacondicionamiento y Limpieza de Obras de Arte Menores y 3) Tractor con Acoplado. Por Resolución N° 1509/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato, con una duración de cuarenta y cinco días (45) con vigencia a partir de la fecha del Acta de Inicio.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 20/09/2011

O.P. N° 100023822 F. N° 0001-35348

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contrato de Locación de Obra con la
Municipalidad de La Caldera**

Expediente N° 33-136.531

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de La Caldera, para “Trabajos de Mantenimiento en Rutas Provinciales N° 11, 107-S, 110-S, 115-S, 150-S, Acceso Norte, Circunvalación Oeste y Caminos Vecinales”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 inc. a de la Ley 6.838 – por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Uno (\$ 171.171,00).

Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de La Caldera

Oferente:

Municipalidad de La Caldera: Cotiza por la suma total de \$ 171.171,00. Los trabajos obras de arte menores, limpieza de zona de camino, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas, colocación de mojoneros kilométricos, colocación de señalización vertical y toda obras de arte o tareas que pueda asignarsele en las Rutas Provinciales 11, 28, 107-S, 110-S, 115-S, 150-S, Acceso Norte, Circunvalación Oeste y Caminos Vecinales.

Por Resolución 1513/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses y

medio, a partir del 17 de agosto de 2011 y hasta el 30 de diciembre del año en curso.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 20/09/2011

O.P. N° 100023821

F. N° 0001-35348

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contrato de Locación de Obra con la
Municipalidad de Coronel Moldes**

Expediente N° 33-139.713

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado del Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad de Coronel Moldes, para Trabajos de Mantenimiento en Ruta Provincial N° 47 y Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 inc. a) de la Ley 6.838 – por un monto total de Pesos Ochenta y Dos Mil Doscientos Veintidós con Cuarenta Centavos (\$ 82.222,40).

Contrato de Locación de Obra con la Municipalidad Coronel Moldes

Oferente:

Municipalidad de Coronel Moldes: Cotiza por la suma total de \$ 82.222,40. Los trabajos obras de arte menores, limpieza de zona de camino, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas, colocación de mojoneros kilométricos, colocación de señalización vertical y toda obras de arte o tareas que pueda asignarse en la Ruta Provincial N° 47 y Caminos Vecinales de Jurisdicción Municipal;

Por Resolución N° 1512/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses y medio, a partir del 17 de agosto de 2011 y hasta el 30 de diciembre del año en curso.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 20/09/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100023827

F. N° 0001-35352

Secretaría de Política Ambiental

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 749.6 has. en Finca "La Cruz", inmueble matrícula N° 5391 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 119-18.554/10, iniciado por el Sr. Marcelo Muriano, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 30 de Septiembre de 2011, a las 12:00 hs.

Lugar de realización: Hotel "Howard Jonson", sito en intersección de Rutas Nacionales N° 9 y N° 34.

Localidad: Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Rosario de la Frontera, en su Municipalidad, sita en Alvarado N° 140, de Lunes a Viernes, de 09 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 28 de Septiembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

María Elisa Rosa
Profesional Asistente
Asesoría Legal y Control
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 20 al 22/09/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000478

F. N° 0004-0350

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 27 del Código de Minería que, Nélidea Beatriz Rueda, DNI: 12.959.180, ha solicitado Permiso de Cateo para minerales de 1° y 2° categoría, que se tramita mediante Expte. N°: 20.736, en una zona del Depto de Los Andes de esta Provincia, de 1285 has 9281 m2 que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2636498.48	7295840.15
2636498.48	7290776.60
2630999.77	7290776.60
2631000.00	7291303.44
2634500.00	7291303.44
2634500.00	7295584.15
2631000.48	7295584.15
2631000.48	7295840.15

Quedan notificados los siguientes superficiarios: Los terrenos son de propiedad Fiscal. La presente citación tiene por objeto que se presenten los que tuvieren derecho que hacer valer en el plazo de veinte (20) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 20/09/2011

O.P. N° 100023621

F. N° 0001-35104

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaria del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Fernando José Manzur, DNI N° 23.984.502 – en el Expte. N° 20.197 – ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado Polimetálico (Uranio y otros minerales asociados), ubicado en el Departamento de Cafayate, Paraje La Yesera, la mina se denominará: Quebrada El Abra, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar '94

X	Y
7125500.00	3522500.00
7125500.00	3527000.00
7122500.00	3527000.00
7122500.00	3521500.00
7124000.00	3521500.00
7124000.00	3522500.00

P.M.D.: X= 7123034.00; Y= 3523924.00.

Superficie registrada total 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, de Soriano Tora, Jesús; Soriano, Carlos Javier; Paralelo 26° SA y Scacciaferro, Jorge. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 06 y 12 y 20/09/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000534

F. N° 0004-0391

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Mariani, María Cristina s/Sucesorio", Expte. N° 347.251/11, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 5 de Septiembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/09/2011

O.P. N° 400000533

F. N° 0004-0390

El Dr. José Osvaldo Yañez – Juez – del Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, y Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Gómez, Lidia Rosa – s/Sucesorio", Expte. N° 321.477/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión

ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/09/2011

O.P. N° 40000531 F. N° 0004-0388

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Sucesorio de Delgado, Antonio”, Expte. N° 317.529/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 07 de Septiembre de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/09/2011

O.P. N° 40000530 F. N° 0004-0387

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos “Acosta, Roberto s/Sucesorio”, Expte. 322.858/10, Ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/09/2011

O.P. N° 100023842 F. N° 0001-35370

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Juez,

Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Roldan de Gerling, Enriqueta por Sucesorio”, Expte. N° 259.127/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal y C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/09/2011

O.P. N° 100023832 F. N° 0001-35361

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: “Arroyo, Soledad - Toledo, Jorge s/Sucesorio”, Expte. N° 345.780/11, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 02 de Agosto de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/09/2011

O.P. N° 100023816 F. N° 0001-35334

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. 8ª Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados “Villagra Clemencia Francisca – Córdoba Martín Oscar s/Sucesorio” Expte. N° 337.864/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 7 de Septiembre de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/09/2011

O.P. N° 100023814 F. N° 0001-35332

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Interino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Díaz, Juana Francisca por Sucesorio", Expte. N° 327.989/10. Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 17 de Agosto de 2011. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/09/2011

O.P. N° 400000527 F. N° 0004-0385

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soliz Yucra, Cecilio", Expte. N° 2-334.530/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 400000526 F. N° 0004-0384

La Dra. María Cristina Montalbetti, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara

del C. Ramallo, en los autos "Silva, César Primo s/ Sucesorio", Expte. 171.325/06, ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 400000525 F. N° 0004-0383

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "De la Hoz Gómez de Ammirante, Purita Alicia Aurelia s/Sucessorio", Expte. N° 345.546/11, resuelve: Cítese por Edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno, (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Septiembre de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 400000524 F. N° 0004-0382

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación del Distrito Judicial Sur Metán Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Sucesorio de Sacca Antonio Expediente N° 14.032/11 cita por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Septiembre de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 40000523

F. N° 0004-0381

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Cruz, Primitivo (Conexo a Expte. N° 175.322/07)", Expte. N° 312.298/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días en "Boletín Oficial", 2 (dos) en "Nuevo Diario" y 1 (uno) en "El Tribuno". Salta, 26 de Julio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 40000521

F. N° 0004-0379

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de 5ta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Nuñez Jesús; Morales Hijinia / Sucesión" Expte. N° 349.115/11. Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de Septiembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2011

O.P. N° 40000518

F. N° 0004-0378

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 3º Nom., Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Carrizo, Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 340.223/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término por tres días en el "Boletín Oficial" y el "Nuevo Diario". Salta, 4 de Setiembre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023788

F. N° 0001-35305

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Amaya, Victor Julio s/Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 899/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de está sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Agosto del 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023774

F. N° 0001-35292

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Bouhid, Néstor Omar – Sucesorio, Expte. N° 353.015/11", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 5 de Septiembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/09/2011

O.P. N° 100023773

F. N° 0001-35291

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. en los autos caratulados Sucesorio de "Vilte, Rosa Patricia Argentina" – Expte. N° 1-N° 348.653/11, de la Secretaria N° 1 de la Dra. María Cristina Massafra Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días corridos, a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación Tres Días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. Nº 100023772 F. Nº 0001-35290

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Tolaba, Carmen s/Sucesorio" Expte. Nº 353.668/11", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 05 de Setiembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. Nº 100023771 F. Nº 0001-35289

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Sola Jiménez María – Sucesorio" (Expte. Nº 350.806/11). Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/09/2011

O.P. Nº 100023770

F. Nº 0001-35288

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, y Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Guantay, Felipe Rodolfo s/ Sucesorio", Expte. Nº 330.357/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/09/2011

O.P. Nº 100023768

F. Nº 0001-35285

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Aníbal Rolando Siarez Ayola s/Sucesorio, Expediente Nº 346.470/11", Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Firmado Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 1º de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/09/2011

O.P. Nº 100023764

F. Nº 0001-35279

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Tolaba, Angel Prudencio s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 20.700/11", Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 06 de Junio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/09/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100023839

F. N° 0001-35368

Por **TOMAS GARCIA BES**

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en calle Brown Esq. Uruguay
Rosario de Lerma**

El día 22 de Septiembre de 2011 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 11° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Sylvester, Fernando Enrique c/Tinte Martínez, Domingo; Tinte Martínez, Guillermo; Tinte Martínez, Carlos s/Sucesión – Ejecución de Honorarios” – Expte. N° 2-333.205/10, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$4.124,34 el inmueble identificado como Catastro N° 7369 – Sección G – Manzana 6a – Parcela 8 – Dpto. R° de Lerma – Sup.: 290,46 m2 – Ext.: Fte.: 9,10 m – C/fte.: 13,92 m. L.N.E.: 22m – L.S.O.: 17,83 m. – Ochava: Lim.: N.E.: Lote 7 – N.O.: Lote 9 – S.E.: calle s/nombre – S.O.: calle s/nombre. El inmueble se encuentra ubicado en calle Destructor Brown esq. Corbeta Uruguay Casa N° 9 – R° de Lerma y consta de 3 dormitorios, un baño de primera con toda la instalación, una cocina con bacha, mesada y bajo mesada, un living comedor, las paredes son de material, los techos de chapa con cielo raso y pisos de mosaicos, cuenta con un garage con techo de chapa y piso de cemento, hacia la calle Destructor Brown, se encuentra totalmente cerrado por una tapia de bloque con una puerta de chapa pequeña de acceso principal. Hacia la calle Corbeta Uruguay se encuentra la entrada al garage con un amplio portón de 2 hojas de chapa, una tapia pequeña con rejas que da al jardín exterior. Las ventanas de las habitaciones que dan a la calle son de 2 hojas corredizas con persiana metálicas como así también una puerta que da hacia el jardín exterior. Posee un fondo todo cerrado con planta de jardín. Servicios: agua, luz, teléfono, TV por cable y se encuentra ubicado sobre calle asfaltada en un barrio de viviendas frente a la Ruta Provincial N° 36 camino a Campo Quijano. Estado de Ocupación: se

encuentra ocupado por Anabella Milagro Tinte – DNI. N° 23.638.014 quien manifiesta que vive con su madre Sra. Justina Americana Luna Vda. de Tinte DNI. N° 11.173.876 y su hermano Carlos Rodrigo Tinte DNI N° 29.590.259 desde hace 39 años y en calidad de propietarios con juicio de posesión veinteañal. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 246,00

e) 20 al 22/09/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000532

F. N° 0004-0389

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10a. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Herrera, María Cristina c/De la Vega, Francisco Nicolás; De la Vega, Mercedes Felisa s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 238.080/08, Cita y emplaza a los herederos declarados del señor Francisco Nicolás de la Vega, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, para que comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 03 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/09/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400000529

F. N° 0004-0386

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: “Guillermo

Fort s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 359.782/11, ordena la publicación de edictos a fin de: I) Hacer conocer que con fecha 30 de Agosto de 2.011/se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Guillermo Fort, DNI N° 26.701.317, con domicilio real en Avda. Ciudad de Asunción N° 1.586 y con domicilio legal en calle Rivadavia N° 384, ambos de la Ciudad de Salta Capital. II) Fijar el día 07 de noviembre de 2.011 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. III) Fijar el día 26 de Diciembre de 2.011 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). IV) Fijar el día 12 de Marzo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 L.C.Q.). V) Comunicar la designación de la C.P.N. Hilda Beatriz Bitar como Síndico en estos obrados, con domicilio en Gral. Güemes N° 2.250, Torre B, 2do. Piso, “D”, de la Ciudad de Salta, ha fijado como días hábiles de atención los Lunes y Miércoles de 17.30 a 20 horas. Publíquese edictos por el término de 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4° de la L.C.Q.). Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria. Salta, 16 de Septiembre de 2.011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 350,00

e) 19 al 23/09/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100023833

F. v/c N° 0002-1534

La Dra. Olga Zulma Sapag – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secre-

taría de Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: “DGR/Lilia R. de Calliera y Lilia C. de Muñoz – Suc. de Calliera S.H. Ejecución Fiscal”, Expte. N° 12.464/ 0, Cita a la demanda Lilia R. de Calliera y Lilia C. de Muñoz – Sucesores de Calliera S.H., a comparecer a juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado; a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario “El Tribuno”. Metán, 18 de agosto de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 23/09/2011

O.P. N° 100023800

F. N° 0001-353 7

El Dr. Federico A. Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: “Herrera, Blanca A.; Zelaraya, Ramón E.; Zelarayan, Adriana María y Herrera, Justo A vs. Industria Maderera Tartagal S.R.L. – Repetición de Pago – Emb. Preventivo – Expte. N° 321.185/ 10, Cita y Emplaza a la demandada para que en el plazo perentorio de 6 (seis) días, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario “El Tribuno”. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 02 de Setiembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023830

F. N° 0001-35356

Don Antonio S.R.L.

Fecha del Inst. Constitutivo: En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Provincia de Salta, a los 04 días del mes de Julio de dos mil once.

Datos Personales de los Socios: Carlos Alberto Mariani, DNI: 27.694.696, CUIL 20-27694696-0, Argentino, soltero, nacido el 25 de septiembre de 1975, comerciante, con domicilio en calle Lamadrid N° 764 de la ciudad de Orán, Juan Carlos Mariani, DNI: 33.671.818, CUIL 20-33671818-0, Argentino, soltero, nacido el 25 de noviembre de 1987, comerciante, con domicilio en calle Lamadrid N° 764 de la ciudad de Orán

y Carlos Javier Mariani, DNI: 34.097.262, CUIL 20-34.097262-, Argentino, soltero, nacido el 06 de diciembre de 1988, comerciante, con domicilio en calle Lamadrid N° 764 de la ciudad de Orán. Todos Argentinos y mayores de Edad.

Razón Social: Don Antonio S.R.L.

Domicilio: Calle Lamadrid N° 333 de la ciudad de S.R. de la Nva. Orán, departamento Orán Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: El objeto social será el de la explotación agrícola ganadera en general, por si o por terceros, y/o asociada a terceros, con los siguientes rubros:

A) Compra, Venta, Acopio, Importación, Exportación, Consignación y Distribución, Comisiones, Intermediaciones y Transporte de productos: Agroquímicos, insumos agropecuarios, fertilizantes, maquinarias, herramientas, semillas y todo tipo de elementos necesarios para la producción agropecuarias.

B) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies oleaginosas, cerealeras, forrajeras, graníferas, caña de azúcar, pasturas, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícola, semillas y floricultura.

C) Prestación de servicios agropecuarios en general, labranza, siembra, trasplante, cosecha, pulverización, desinfección, fumigación, fertilización, trilla, engavillado, envasado, comercialización, almacenamiento y depósito, tanto en el mercado interno como internacional de productos agropecuarios, propios o de terceros, contratista de mano de obra agrícola. Servicios de maquinarias agrícolas en general.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con

los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00) que se divide en doscientas diez cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Carlos Alberto Mariani, (70) setenta cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00); El señor Juan Carlos Mariani, (70) setenta cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) y el señor Carlos Javier Mariani, (70) setenta cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

Integración: Los socios integran el capital Suscripto, en efectivo, haciéndolo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años de la fecha de la firma del presente contrato.

Composición del Organismo de Administración y Representación Legal: La administración y dirección de la sociedad, será ejercida por los tres socios Carlos Alberto Mariani, Juan Carlos Mariani, Carlos Javier Mariani, en forma indistinta por cualquiera de los socios, con el cargo y en el carácter de socios gerente quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, durando en su cargo hasta que por asamblea se revoque su nombramiento. Los mismos constituyen una garantía para el cumplimiento de sus funciones de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) cada uno.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El cierre de ejercicio de la sociedad operara el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 20/09/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100023801

F. N° 0001-35319

Central Térmica Güemes S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 2011, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de la creación de un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un Valor Nominal de hasta US\$ 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento, en el marco del cual la Sociedad podrá, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, y sus modificatorias y reglamentarias, y demás normas vigentes, emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros;

3.- Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del mencionado programa; y

4.- Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones del referido programa que no sean expresamente establecidos por la asamblea así como la época, monto, plazo, forma de colocación y demás términos y condiciones de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (a) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la creación del programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (b) solicitar y tramitar ante

la Comisión Nacional de Valores la autorización para la oferta pública de tales obligaciones negociables, (c) en su caso, solicitar y tramitar ante cualquier bolsa y/o mercado autorregulado del país y/o del exterior la autorización para la cotización y/o negociación de tales obligaciones negociables, y (d) realizar cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del referido programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo; y (iii) la autorización al Directorio para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea designados en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, y sus modificatorias y reglamentarias, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 4 de octubre de 2011, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Washington Tomás Alvarez
Apoderado de Central Térmica
Güemes S.A.

Imp. \$ 450,00

e) 19 al 23/09/2011

O.P. N° 100023796

F. N° 0001-35309

Diagnóstico Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 2011 a hs. 21,00, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 19 cerrado el 30 de Junio 2011.

4.- Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio

5.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes que conforman el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 23/09/2011

O.P. N° 100023778 F. N° 0001-35298

Entretenimientos y Juegos de Azar
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima para el día 11 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Alvarado n° 651 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la falta de aceptación de cargos de los Sres. Paul Herzfeld y Josef Leutgeb, designados como Directores Titulares por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 4 de mayo de 2011.

3.- Designación de Directores Titulares, por el término de un (1) ejercicio, en reemplazo de los Sres. Paul Herzfeld y Josef Leutgeb, designados como Directores Titulares por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 4 de mayo de 2011, ante la falta de aceptación de los cargos.

4.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a los puntos precedentes.

Para asistir a la Asamblea citada, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito con tres días hábiles de antelación conforme lo prescribe el artículo 238 de la Ley 19550.

Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Juan Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el artículo 237 de la Ley 19550 para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta el 5 de septiembre de 2011.

Gustavo Juan Anselmi Magnone

Imp. \$ 200,00 e) 16 al 22/09/2011

O.P. N° 100023737 F. N° 0001-35244

AGROSALTA Cooperativa de Seguros Limitada
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (art. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 2011 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 46° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2011.

2.- En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión en curso.

3.- Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo relatado en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.11.

9.- Consideración de la Reestructuración Administrativa; Plan de Expansión y funcionamiento del Contrato con Agrosalta Fiduciaria S.A.

10.- Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).

Juan Ricardo Soto
Apoderado

Imp. \$ 200,00

e) 12 al 21/09/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100023837

F. N° 0001-35366

Industrias Clark SRL

Modificación de Contrato Social y Elección de Gerentes Titulares y Gerente Suplente

Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de Agosto de 2011

En la Ciudad de Salta, a los 31 días del mes de Agosto de 2011, siendo las 8:00 hs. se reúnen los socios de la Empresa Industrias Clark SRL quienes firman al pie de la presente representando el 100% del Capital Social de pesos (\$ 150.000), con derecho a un voto por cuota parte. Toma la palabra el Sr. Darío Horacio Pellegrini Ortega y se da comienzo al acto dando lectura al primer punto del Orden del Día que textualmente dice: 1) Designación de al menos dos socios para firmar el acta de reunión de socios. A tal fin se designa por unanimidad a la Señora Carolina Souberan y al Sr. Darío Horacio Pellegrini Ortega. Se procede a continuación a la lectura del segundo punto del Orden del Día que dice: 2) Modificación de la Cláusula Octava del Contrato Social. Toma la palabra el Sr. Pellegrini y manifiesta que debido a la incorporación de la nueva socia, se ha decidido modificar la cláusula Octava que trata sobre la Administración y Representación de la Sociedad. Después de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la modificación, quedando redactada dicha cláusula de la siguiente manera: Cláusula Octava: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un mínimo de uno y un máximo de cuatro

gerentes titulares, que ejercerán tal función en forma conjunta y un mínimo de uno y un máximo de dos gerentes suplentes, designados entre los socios por tiempo indeterminado. Cuando el número de gerentes titulares sea de dos o más, se necesitará para realizar todos los actos de disposición y todos los trámites bancarios, la intervención de dos gerentes mancomunadamente en forma conjunta y no indistinta. Sin embargo, para todos los demás actos de administración, podrá efectuarse con la intervención de un solo Gerente. A los efectos de cumplir con los fines previstos, la Sociedad representada por la Gerencia, y supeditado a lo estipulado más arriba, podrá realizar todo tipo de operaciones, actos y contratos que fueran necesarios o convenientes para su desenvolvimiento. Sin que esta enunciación sea taxativa ni limitativa, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir poderes, operar con todos los bancos oficiales, mixtos y privados y así administrar libremente los negocios sociales y cuanto más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto social en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y la Ley de Sociedades Comerciales sin necesidad de mando expreso. Asimismo, los Gerentes titulares y los suplentes al asumir el cargo permanente, deberán constituir una garantía de pesos Diez Mil cada uno. Se procede a continuación a la lectura del tercer punto del Orden del Día que dice: 3) Elección de dos Gerentes Titulares y un Gerente Suplente. Toma la palabra la Sra. Carolina Souberan y manifiesta que de acuerdo a lo planificado por los socios, se toma necesario la elección de dos Gerentes titulares y un Gerente Suplente. A tal efecto, se propone nombrar al Sr. Darío Horacio Pellegrini Ortega y a la Sra. Carolina Souberan como Gerentes Titulares y al Sr. Leandro Benjamín Lávaque como Gerente Suplente. En este acto se aprueba por unanimidad y se designan Gerentes Titulares a los Sres. Darío Horacio Pellegrini Ortega, D.N.I. N° 29.276.767 y Carolina Souberan, D.N.I. N° 25.457.715 y Gerente Suplente al Sr. Leandro Benjamín Lávaque, D.N.I. N° 24.38.818, todos por tiempo indeterminado. Asimismo, se deja establecido que en caso de ausencia permanente del Gerente Titular, el Gerente Suplente asumirá definitivamente la Gerencia. En todos los demás casos, la suplencia siempre será temporaria, dejándolo establecido en el Libro de Reunión de Socios, cuando esto acontezca. Asimismo, se deja establecido que los Gerentes designados titulares, en garantía del desempeño de sus

funciones, depositarán en una cuenta bancaria de la firma Industrias Clark S.R.L. una suma igual de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, los que serán inmovilizados y que se les restituirá al cesar su responsabilidad como tales. Asimismo, los Sres. Darío Horacio Pellegrini Ortega y la Sra. Carolina Souberan aceptan los cargos de Gerentes Titulares y el Sr. Leandro Benjamín Lávaque acepta el cargo de Gerente Suplente. Los Sres. Darío Horacio Pellegrini Ortega, Carolina Souberan y el Sr. Leandro Benjamín Lávaque fijan domicilio especial en calle Virrey Toledo 58 of. 1 de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre. Se procede a continuación a la lectura del cuarto punto del Orden del Día que dice:

4) Autorizar al Sr. Leandro Benjamín Lávaque a efectuar las inscripciones necesarias a los efectos de inscribir el cambio del Contrato Social y de la nueva Gerencia. A tal fin se aprueba por unanimidad y se autoriza en este acto al Sr. Leandro Benjamín Lávaque DNI 24.138.818 para que lleve adelante todas las gestiones necesarias para la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, gestione las inscripciones o modificaciones impositivas en la AFIP DGR y Municipalidades que correspondan, inscriba las Marcas que estime conveniente en el Inpi, informe a cualquier empresa u organismo público o privado de los cambios suscitados en la Empresa, y suscriba toda la documentación necesaria a los efectos de cumplir con lo establecido en el presente punto en su totalidad. No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 11:20 hs. se da por finalizada la reunión, previo cuarto intermedio en el que se redactó, leyó y firmó la presente acta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 174,00 e) 20/09/2011

O.P. N° 100023835 F. N° 0001-35364

Productos Químicos Salta S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Designación de Gerentes

Por Acta de Reunión de Socios N° 34 de fecha 25 de Agosto de 2011, celebrada en Martín Comejo n° 632, domicilio comercial de "Productos Químicos Salta S.R.L.", con asistencia de la totalidad de los socios, al

tratarse el punto dos del Orden del Día, se resolvió por unanimidad modificar el Contrato Social para la designación de los Administradores Societarios, la duración de sus cargos y la garantía que deben cumplir, para lo cual se modificó la Cláusula Décima del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Décima: Administración y Representación. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes electos y reelectos por unanimidad de votos, pudiendo ser socios o no, con una duración en el cargo de tres años. Asimismo, los gerentes deberán constituir una garantía a favor de la Sociedad por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil)".

A tales efectos se resuelve designar como Gerente de Administración al Sr. Carlos Sergio Gimenez, DNI 12.553.064, Gerente de Producción al Sr. Raúl Lorenzo Gimenez, DNI 8.181.981, y Gerente de Tesorería al Sr. César Domingo Gimenez, DNI 8.166.864, los que constituyen domicilio especial en calle Martín Comejo n 632 de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 20/09/2011

O.P. N° 100023820 F. N° 0001-35345

Instituto de Radiaciones Salta S.A.

Modificación de Estatuto

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 1° de septiembre de 2010 la sociedad resolvió modificar el valor nominal de las acciones que componen el capital social reformando el artículo quinto de los estatutos quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo Quinto: Capital Social. "El capital social se fija en la suma de \$ 70.000 (Pesos setenta mil) representado por 70.000 acciones de valor nominal \$ 1 (Pesos uno) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio, la época de su emisión, forma y condiciones de pago".

Mario Di Nucci
Presidente

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20/09/2011

O.P. N° 100023819 F. N° 0001-35344

Estancia Río Colorado S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 4 de mayo de 2011 y Acta de Directorio del 5 de mayo de 2011, han sido designados como directores de la sociedad a:

Directores Titulares:

Mariana Carol Lebl Gutiérrez de Garrón DNI 92.539.256 con domicilio especial en calle Sarmiento 447 - 2° piso - Salta - Capital - Presidente.

Olga Denise Lebl Gutiérrez de Gobet - DNI 92.539.255 con domicilio especial en calle Sarmiento 447 - 2° piso - Salta - Capital.

Carlos Mirko Lebl Gutiérrez - DNI 92.539.257 con domicilio especial en calle Sarmiento 447 - 2° piso - Salta - Capital.

Director Suplente

Jacques Louis Joseph Gobet, DNI 93.771.606 con domicilio especial en Sarmiento 447 - 2° piso - Salta - Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20/09/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100023838 F. N° 0001-35367

Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Cachi" - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Cachi" llama a sus socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 2011 a hs. 21 en la sede de la Agrupación Av. Gral. Güemes s/n de la localidad de Cachi, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Rendición de Cuentas y Contratos de locación por el Presidente de la Agrupación Sr. Mario Cruz.
- 2.- Balance e Inventario.
- 3.- Elección de Nueva Comisión Directiva.

Imp. \$ 25,00 e) 20/09/2011

O.P. N° 100023831 F. N° 0001-35357

Centro de Jubilados Pensionados y Agrupados "La Esperanza" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Centro de Jubilados Pensionados ya Agrupados, convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de octubre de 2011 a hs. 14.00 en el local sito en calle Juan Marocco N° 1923 B° Periodista, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta de la sesión anterior, y su consideración.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar, el acta de asamblea.
- 3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2009 y 2010.
- 4.- Renovación de Autoridades por vencimiento de mandato.

Transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Raquel E. Garozo
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 20/09/2011

O.P. N° 100023817

F. N° 0001-35338

**Cámara de Prestadores de la Salud del Norte
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2.011 a horas catorce, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egües 893 de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del Síndico, referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.011.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo Adolfo Angel
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/09/2011

O.P. N° 100023815

F. N° 0001-35333

Movimiento de Jubilados y Pensionados "Salta"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del Movimiento de Jubilados y Pensionados Salta a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 2.011 a las 18.00 horas, en el domicilio de Avda. Sarmiento N° 277 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y Anexos y del Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2.011.

3.- Consideración de la cuota societaria para el nuevo período.

4.- Elección de Autoridades para el período 2.011 a 2.013. Junta Electoral: Lorenza Renée Mangione DNI. 4.452.768, Irma Lucía Cabana DNI. 2.269.736 – Julia Cleotilde Padilla DNI. 9.464.343.

Miguel Angel Blasco
Secretario
Juana Mangione
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/09/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023847

Saldo anterior Boletín	\$ 371.162,20
Recaudación Boletín del día 19/09/11	\$ 2.854,00
TOTAL	\$ 374.016,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000535

Saldo anterior Boletín	\$ 46.767,00
Recaudación Boletín del día 19/09/11	\$ 1.215,00
TOTAL	\$ 47.982,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas; cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar